



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 3401/97

EXPEDIENTE Nº 10-31144/97

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita el reintegro de las erogaciones realizadas con las partidas destinadas a gastos de funcionamiento solicitados por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación;
y

CONSIDERANDO:

Que se han agregado los antecedentes que avalan los gastos efectuados, así como los respectivos comprobantes.-

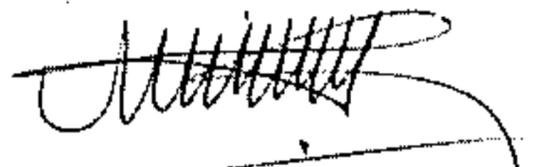
Por ello, y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas a esta Administración General mediante Resolución CSJN Nº 2.333/96, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.650,00.-)** de conformidad a lo señalado precedentemente.-

2º) Afectar el gasto resultante las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

3º) Regístrese y remítase a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.-

21


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION